

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 08 de junio de 2022 por la apoderada demandante, informando los abonos efectuados por la pasiva, conforme acuerdo de pago.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00006

Demandante: HERNANDO GARCÍA GARCÍA

Demandado: JOSÉ DEMETRIO RAMOS HERNÁNDEZ

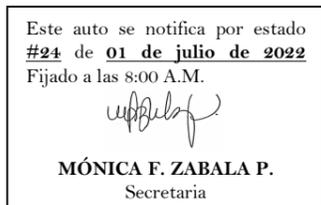
Fecha Auto: 30 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 08 de junio de 2022, por la apoderada demandante informando los abonos efectuados, por la parte pasiva; dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a805ee48c3ac584e9b20113035d618d8b8499f770cafcf325a46b10aad3156f5**

Documento generado en 30/06/2022 03:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>